



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2017.

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. David Miguel Arroyo (DNP), D. Julio César Gómez Huertas (DNP) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

No asisten los Sres. Concejales D. José Luis Grande Pérez (PEC) y D. Aurelio Niebla Beltrán (UPyD), excusando, ambos, su ausencia.

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTAS. A) EXTRAORDINARIA DE 10-01-2017.- Vista el acta de la Sesión extraordinaria de 10 de enero de 2017, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

B) ORDINARIA: 20-12-2016.- Vista el acta de la Sesión de 17 de enero de 2017, es aprobada por 8 votos a favor (PP, Srs. Bravo López [PSOE] y García Pérez [PSOE], DNP y AVR) y una abstención (Sr. Reguera Mínguez [PSOE]) y en votación ordinaria, previa la siguiente corrección, realizada a petición del Sr. Bravo López y a la que nada tiene que oponer el Sr. Secretario:

Punto 4.-RUEGOS Y PREGUNTAS. Pregunta oral nº 2 del Sr. Bravo López, donde dice:

“2.- ¿Cuándo se nos van a poder facilitar las cuentas de la Entidad Urbanística de Conservación de Carrascalejo Resto?.”

Debe decir:

“2.- ¿Cuándo se nos van a poder facilitar las cuentas de la Entidad Urbanística de Conservación de Carrascalejo COAP?.”

- El Sr. Reguera Mínguez hace constar que su abstención lo es en razón de no haber asistido a la sesión de referencia.

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 1 al 19 del 2017, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD “LA ATALAYA”.- EXP. 94/2017.- Vista la propuesta de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad La Atalaya, conforme acuerdo adoptado por la misma en Sesión Plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016.

Teniendo en cuenta que la presente modificación consiste en incluir entre los fines o competencias de la Mancomunidad el de “Protección Civil”, que es una competencia propia del Municipio, a ejercer en los términos de la Legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, por tanto transmisible a la Mancomunidad, y que ha de calificarse como modificación no sustancial.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Estimando que la propuesta realizada y las razones en que se fundamenta están suficientemente justificadas, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la validad adopción de este acuerdo, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Prestar la conformidad de este Ayuntamiento a la propuesta de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad La Atalaya, conforme al texto presentado por la misma.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad La Atalaya.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Bravo López, en agosto de 2014 se produjo la modificación inversa en los estatutos, necesaria por imperativo de lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Durante este período se ha puesto en duda en varias ocasiones la legitimidad de dicha Disposición Transitoria Undécima por exceder de las competencias del Estado.

Es por ello, que podemos ahora recuperar fines de la Mancomunidad que fueron suprimidos entonces.

Además, el servicio de Protección Civil se viene prestando de forma individualizada por alguno de los municipios de la Mancomunidad y desde ésta se ha entendido que podría ser más beneficiosa la gestión mancomunada del servicio para que éste se preste, de forma más eficaz y con menor coste, en todos los municipios de la Mancomunidad. Así ha sido aprobado por unanimidad de todos los representantes, incluidos los de Palazuelos de Eresma.

Votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, este servicio se presta en varios municipios de nuestro entorno, San Cristóbal o San Ildefonso, es una herramienta de colaboración en muchas actividades municipales y por ello entendemos que es positiva la iniciativa, al respecto, de la Mancomunidad. Votaremos a favor.

4.- MOCIÓN PSOE: SOLICITUD DE REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS EN PALAZUELOS DE ERESMA. - Exposición de motivos.- El Consorcio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la Provincia de Segovia es una entidad pública creada en el año 1.993 por la Diputación Provincial de Segovia, Municipios y Mancomunidades.

Constituye el objeto del Consorcio la gestión directa o indirecta de los servicios municipales de tratamiento de residuos sólidos urbanos, en orden a la protección del medio ambiente y en su caso, al aprovechamiento de los mismos, mediante la adecuada recuperación. Inicialmente comprenderá fundamentalmente las operaciones de almacenamiento, tratamiento y eliminación de dichos residuos.

Tanto en esta legislatura como en la anterior se han realizado diversas iniciativas de requerimiento al Consorcio Provincial con el objeto de aumentar el número de puntos de recogida de residuos al estimar que los existentes no son suficientes, la última fue la del grupo municipal del PSOE en junio de 2016.

Desde entonces la población de este municipio no ha parado de crecer, estamos reconocidos como **municipio mayor de 5000 habitantes** desde el pasado



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Diciembre, el padrón municipal a 1 de Enero de 2017 establece que **el número de empadronados es 5220** y a esto habría que sumarle la población flotante o no empadronada, lo cual da mayor firmeza a la estimación de necesidad de más puntos de recogida de residuos. Este crecimiento se ha dado principalmente en los barrios de más reciente creación, como el Carrascalejo, donde la existencia de un único punto de recogida de residuos es, a todas luces, insuficiente.

Por ello, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, traslada al Pleno para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Único.- Solicitar al Consorcio Provincial la revisión y ampliación urgente de los puntos de recogida de residuos en Palazuelos de Eresma.

Moción aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Bravo López, el Consorcio Provincial de Medio Ambiente gestiona los residuos de esta provincia. Mientras que para los residuos orgánicos es competencia cedida a la Mancomunidad de la Atalaya, para los residuos de vidrio, papel y envases conserva esta competencia. Son de su competencia, por tanto, los puntos de recogida.

Son varias las ocasiones en las que hemos manifestado la necesidad de revisar y ampliar el número de puntos de recogida, la última de este grupo el año pasado. Desde entonces este Municipio no ha dejado de crecer, especialmente en los barrios de más reciente creación, hecho que ha de ser un argumento más para que el Consorcio ceda a nuestras pretensiones. Hemos puesto como ejemplo el Carrascalejo pero podríamos haberlo hecho igualmente con Robledo pues comparten situación, un único punto de recogida.

Queremos mostrar con esta moción el malestar de este Municipio, a través de sus grupos políticos, con la situación generada por el Consorcio Provincial y para que acepte esa revisión y ampliación tan necesaria.

- Sr. Lázaro Centeno, estoy plenamente de acuerdo con la moción.

En estos momentos nuestros ciudadanos tienen una alta conciencia de la cultura del reciclaje, los políticos debemos estar, al menos, a su altura, facilitando los medios necesarios para ello y, por ello, tenemos que exigir, en este caso, al Consorcio que lo este.

- Sr. Miguel Arroyo, de acuerdo con la Moción, pero también hay que valorar la ampliación de esos puntos de recogida en los núcleos de Palazuelos y Tabanera.

- Sr. Bravo López, la moción así lo recoge, se refiere e incluye a todos los núcleos del municipio.

- Sr. Martínez Marín, el Equipo de Gobierno ya ha realizado gestiones al respecto, unas a iniciativa propia y otras porque así se le ha solicitado desde este Pleno, hasta ahora sin el resultado deseado, aunque en el último contacto con el Consorcio se habló de la necesidad de modificar el ratio aplicable a nuestro municipio, en razón del constante incremento de población y ser está, ahora oficialmente, superior a los 5.000 habitantes.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Estamos de acuerdo con la moción y será un refuerzo a las reivindicaciones ya planteadas.

Seguidamente, por la Presidencia se informa que existe presentada una moción de urgencia suscrita por la propia Alcaldía y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más, no presentándose ninguna.

La moción presentada se refiere al siguiente asunto:

1.- URGENCIA.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Moción que es declara de urgencia por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la validez adopción de este acuerdo, con la intervención que posteriormente se indicará.

URGENCIA.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Exp. 13/2017.- Visto el expediente correspondiente a la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto, teniendo en cuenta que durante el período de recepción de solicitudes, conforme a convocatoria pública realizada mediante anuncio en el BOP nº 7, de 16 de enero de 2017, no se ha recibido solicitud alguna para cubrir el cargo de referencia, ni este Pleno cuenta con candidato alguno para proponer su nombramiento, por lo que se estima que procede comunicar Tribunal Superior de Justicia los hechos para que continúe los trámites que sean proceden para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Palazuelos de Eresma.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- No realizar propuesta alguna para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Palazuelos de Eresma, por la razones que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Moción aprobada, en los términos que fue presentada, por unanimidad y en votación ordinaria.

* Intervención en trámite de declaración de Urgencia

-. Sr. Alcalde-Presidente. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- En la Comisión Informativa del día 14 de los corrientes por la Presidencia se da a conocer el asunto, exponiéndose la imposibilidad de manifestarse sobre el mismo en esa Comisión toda vez que no había finalizado el plazo para la presentación de solicitudes al cargo.

Una vez finalizado el citado plazo y no habiéndose presentado solicitud alguna, no tiene justificación el dilatar la resolución hasta la celebración del próximo pleno ordinario.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos, escritos y orales, por los Grupos Municipales de AVR, DNP y PSOE, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" la respuesta del Sr. Alcalde.

I) POR ESCRITO.-

Sr. Lázaro Centeno.

1.- En la calle El Mirador de Parque Robledo, la circulación es en doble sentido, y existen aparcamientos en uno de los lados. Son muchas veces las que algunos aparcan en el lado impar de la calle, justo donde no hay aparcamientos, invadiendo la acera y por consiguiente impidiendo la libre circulación de peatones, para impedirlo



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

RUEGO:

Que se pinte el bordillo en amarillo al menos entre el número 1 y el número 19 de la calle, para indicar claramente que no se puede aparcar en ese lado de la vía.

A.- Se la trasladare a los Servicios Técnicos para su evaluación.

II) ORALES.-

- Sr. Lázaro Centeno.

1. Se ha retirado una valla publicitaria situada a la altura de la entrada principal de Segovia 21, dañada con motivos de las inclemencias climatológicas, pero ha quedado otra, a la izquierda de esa entrada, también dañada y que puede suponer un peligro para todos.

Ruego al Sr. Alcalde que gestione su retirada ante Segovia 21 o ante quién corresponda.

A. Se realizaran las gestiones oportunas.

- Sr. Miguel Arroyo.

1.- ¿Qué posibilidades hay de habilitar en parcelas municipales, huertos para uso de los Ciudadanos?.

A.- Ahora no sabría contestarle.

2. **C.-** Ruego que se habilite un estacionamiento de bicis en el interior del Campo de Fútbol Municipal de la Mina, especialmente útil para los niños y jóvenes en sus entrenamientos y asistencia a las Escuelas Deportivas.

A.- Estudiaremos la propuesta.

- Sr. Bravo López.

1.- Ruego que se revise la altura de la señal vial indicadora del núcleo de Tabanera del Monte o su ubicación, en la C/Segovia con intersección en C/La Solana, al interferir en la visión de los conductores que se incorporen desde dicho vial a la C/Segovia.

A.- Es un problema que tenemos detectado y al que hemos dado muchas vueltas, con independencia que sea, en ese punto, una Carretera de la Diputación Provincial. Creo que finalmente instalamos un espejo frente a la salida de la Calle Solana. Pero seguiremos trabajando en ello.

2. **C.-** En fechas recientes se nos comunicó la intención de cerrar al tráfico el acceso desde la C/Real al Camino de Trescasas por "casi" haberse producido varios atropellos. ¿Es esto así?

A.- Sí. La calle es estrecha y la maniobra de acceso es en ángulo recto, lo que ha producido varios incidentes. Existen otros accesos alternativos que no presentan especial problemática y así ayudamos a hacer el tráfico más seguro.

C.- Si se realizó con la intención de evitar atropellos debido a la baja visibilidad de ese tramo, no parece razonable que se esté usando en la actualidad como lugar de aparcamiento, por lo que le rogamos tome las medidas necesarias para prohibir el aparcamiento en dicha zona.

A.- Se lo trasladaré a los servicios técnicos.

3. **C.-** ¿Respecto de la recepción Carrascalejo Resto. Se ha tomado por parte del Ayuntamiento alguna determinación en lo que al incumplimiento de los repasos por parte del agente urbanizador del P.P. Carrascalejo II Resto se refiere?

A.- El último informe del Sr. Arquitecto Municipal indica que no se ha realizado ninguna de las actuaciones que se le requirieron en el Acta de recepción, por ello he



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

procedido a denegar la petición de prórroga solicitada para realizar esas actuaciones y estamos valorando ejecutarlas con cargo al aval.

C.- ¿Entonces se ejecutará el aval depositado por el agente urbanizador para tal efecto?

A.- Es un tema que está en estudio, pero es muy probable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y veintiocho minutos. Como Secretario certifico.